

Convocatoria adelantada

Aquellos estudiantes que, para finalizar sus estudios de grado, les quede por aprobar un máximo de dos asignaturas, además del TFG y de las PE, podrán optar a la convocatoria adelantada en el caso de que ya hubieran estado matriculados previamente.

En cuanto al TFG, **si el proyecto de TFG ya ha sido realizado** previamente y no pudo depositarse, el/la estudiante mantendrá el/la tutor/a, siempre que **el/la tutor/a firme la [autorización](#)** correspondiente en la cual manifieste explícitamente su conformidad. Esta autorización puede descargarse en la página web de TFG y ha de entregarse **antes del 21 de septiembre**, junto con la solicitud de la convocatoria adelantada. En este caso, el plazo de depósito del TFG será hasta el último día lectivo del mes de octubre. En el caso en el que el tutor/a no esté en activo durante este curso académico, el departamento asignará otro/a tutor/a, quien se encargará de su evaluación. En el caso de no presentación o no superación del TFG, el/la estudiante solo dispondrá de otra convocatoria en el mismo curso académico, que será la siguiente convocatoria ordinaria de evaluación, fijada en cada titulación.

Si el proyecto de TFG no se hubiera realizado en el curso académico anterior y/o el/la tutor/a no autoriza expresamente la solicitud de convocatoria adelantada, el/la estudiante será **asignado de nuevo** entre los departamentos, siguiendo el procedimiento habitual. El plazo de presentación del TFG será el mismo que los TFG de primer semestre.